III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64 BECERRIL DE LA SIERRA

PERSONAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 31 de marzo de 2021, acordó provisionalmente modificar el complemento específico de los puestos de Policía Local, habiendo sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 89 de fecha 15 de abril de 2021, y contra el cual se presentó una reclamación. Con fecha 26 de mayo de 2021 en sesión ordinaria de Pleno acordó aprobar definitivamente dicha modificación, consistiendo en que los complementos específicos mensuales pasan a ser los que a continuación se indican:

— Cabo de Policía Local: 1.596,00 euros (14 pagas).
— Policía Local: 1.154,25 euros (14 pagas).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra el acuerdo de aprobación definitiva en relación con la modificación sólo cabrá recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Becerril de la Sierra, a 28 de mayo de 2021.—El alcalde-presidente, Antonio Herrero Márquez.

(03/19.389/21)

BOCM-20210610-64